

¿QUIENES SON LOS PEPS?

¿Cuál es la normatividad sobre los PEPS?



El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República publicó el Decreto 830 del 26 de julio de 2021, por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con las Personas Expuestas Políticamente (PEPS).

La normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el numeral 4.2.2.2.1.5.2 indica que el Sistema Sarlaft debe contener mecanismos efectivos, eficientes y oportunos que permitan identificar que un cliente y/o potencial cliente, cuando:

- (i) Detenta la calidad de PEP.
- (ii) Tiene una sociedad conyugal, de hecho o de derecho con un PEP.
- (iii) Sea familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP y
- (iv) Tenga la calidad de asociado cercano, en los términos del art. 2.1.4.2.10 del Decreto 1081 de 2015. Se debe permitir identificar al beneficiario final de un cliente y/o potencial cliente que detente la calidad de PEP.



La Compañía además de aplicar las medidas normales del Procedimiento de Conocimiento del Cliente para personas que detentan la calidad de PEP, debe:



- Contar con sistemas apropiados para determinar si nuestro cliente o beneficiario final es una persona PEP.



- Obtener la aprobación o visto bueno de la alta gerencia para la vinculación o renovación del cliente PEP con la compañía.



- Establecer de manera clara y oportuna la fuente de origen de fondos e ingresos.

- Realizar un proceso de monitoreo constante mientras dure la relación comercial.

¿Cómo se clasifican los PEPS?



Según lo reglamentado en el Decreto 830 de julio de 2021, los PEPS se clasifican así:

- **Personas Expuestas Políticamente**
Presidente de la República, Vicepresidente, Altos Consejeros, Ministros, Gobernadores, Alcaldes, Concejales, Generales de la Fuerzas Militares, Etc.
- **Personas Expuestas Políticamente Extranjeras.**
Aquellas personas que desempeñen funciones prominentes en otro país.

¿Qué debemos saber sobre los PEPS?

Conoce más sobre los clientes PEPS. Podrás tener a la mano esta información que te ayudará en la gestión comercial que realices de hoy en adelante.

[Conoce más aquí](#)

Fuente de Consulta de Personas PEPS:

En la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta publicada la información de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente PEPS.

[Valida y descarga la información en cualquier momento](#)

Importante

En este link podrás descargar el formato de Autorización de vinculación o permanencia de clientes PEPS.

[Descargar aquí](#)

Ahora que conoces la importancia del cumplimiento del Decreto 830 de 2021, contamos con tu compromiso para el diligenciamiento del Formato Intensificado en el proceso de vinculación y/o actualización de datos, así como el formato de Autorización de Vinculación o Permanencia de PEP, firmado por el Gerente Comercial y enviarlo al área del Oficial de Cumplimiento.

**¡Cumplimiento Normativo
ahora más cerca de ti!**